



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MANSILLA DE BURGOS

Aprobado inicialmente, en reunión de la Junta Vecinal de fecha 22/10/2013, el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público a tenor de lo señalado en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Su resumen es como sigue:

GASTOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes y servicios	13.500,00
6.	Inversiones reales	86.500,00
	Total gastos	100.000,00
INGRESOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	500,00
4.	Transferencias corrientes	93.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total ingresos	100.000,00

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el art. 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha Jurisdicción.

Mansilla de Burgos, 22 de octubre de 2013.

El Alcalde,
José I. Peña González